



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA ECONOMIA Y HACIENDA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 2 de septiembre de 2020, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos Nº 11 de transferencia de créditos del Presupuesto 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Arroyo de la Encomienda, a 4 de septiembre de 2020.-La Concejala-Delegada de Hacienda (Por Resolución de Alcaldía nº 3686/2019, de 19 de noviembre) Fdo.: María Ángeles Retamero Fernández

